

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1439
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 20 de Junio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 04.06.2012 que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de Apoyo Profesional Programa OMIL, el cual rige a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 1740 de fecha 2.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato suscrito con el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, por el período comprendido entre el 01 al 30 de Junio de 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 20.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para realizar la función específica de Apoyo profesional Programa OMIL, por el período comprendido del 01 hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 666.667 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-231-SE12.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.012 "Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE